



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
TOLTEN**

**DECRETO ALCALDICIO N° 704/2015 . . . /
NUEVA TOLTEN, 22 ABR. 2015**

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3.063 del 02 de Junio de 1980 del Mineduc. sobre traspaso de la Educación a la Administración Municipal.
- D.F.L. N° 1 de 1994, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, modificado por Ley N° 19.759 del 5/10/2001.
- Ley N° 19.464 de 1996, modificada por Ley N° 20.244 de 2008, sobre Personal Asistentes de Educación, de Establecimientos Educativos Administrados por Municipalidades.
- Circular N° 032148 del 31/12/97, sobre Dtos. Alcaldicios afectos a Trámite de Registro y Resolución 1.600/2008, fija normas sobre exención de trámite a Toma de Razón.
- Decretos Alcaldicios N°s. 31/92, 47/2003 97/2005, que aprueban y Modifican el Contrato de Trabajo de la Sra. LILY M. NAVARRETE PACHECO, Inspectora de Internado , 44 Hrs. Cronol. semanales, de la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas".
- Decreto Alcaldicio N° 618/2015, que reconoce el uso de Licencia Médica, a la funcionaria Sra. Lily Navarrete Pacheco.
- Ord. N° 50/2015, Escuela "Aguas y Gaviotas", solicitando reemplazo, para la Sra. Lily Navarrete Pacheco, Asistente de la Educación de Internado.
- Decreto Alcaldicio N° 37/90 de fecha 22/05/90.
- Decreto Alcaldicio Exto. N° 4.883/2012, que establece a contar del 6/12/2012, Alcalde Titular de la Comuna de Tolten.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, desde el 13 al 23 de Abril de 2015, el Contrato de trabajo, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOLTEN** y la **Sra. CECILIA MERCEDES SANHUEZA TRUAN, C.I. N° [REDACTED]**, quien a contar de esta fecha, se desempeñará como **INSPECTORA DE INTERNADO**, 44 Hrs. Cronol. semanales, en la Escuela F-700 "Aguas y Gaviotas" (reemplazo).

2.- El mencionado Contrato de Trabajo, se considera parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL**



**RAFAEL GARCIA FERLICE
ALCALDE**

RGF/RNS/JLEN/mso.

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía.
- Archivo Carpeta Personal Kárdex (2).
- Archivo Depto. Educación Municipal, Finanzas.
- Of. Transparencia Municipal. ✓
- Depto. de Partes, Archivo e Informaciones. /